



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. CD-ECO N° 047.14
EXPEDIENTE N° 6701/13
Salta, 27 MAR 2014

VISTO: La RES. CD-ECO N° 391/13 mediante la cual se autoriza el dictado de la carrera de posgrado Especialización en Tributación –Cohorte 7ma. y se aprueban las modificaciones introducidas al plan de estudios de la citada carrera de Posgrado que se dicta en esta Unidad Académica; y,

CONSIDERANDO:

Que la Res. CS 082/98 –Reglamento General para la implementación y funcionamiento de las carreras de posgrado de esta Universidad- establece el Capítulo 11, inc. 1.3 que todas las carreras de posgrado deberán tener, como mínimo, la siguiente estructura: Dirección y Comisión Académica.

Que oportunamente no se emitió el acto administrativo designando a los integrantes del Comité Académico, profesionales que fueron propuestos por el Cr. Sergio Armando Simesen de Bielke, Director de la carrera de posgrado Especialización en Tributación.

Que los docentes sugeridos cuentan con los méritos académicos requeridos, vasta trayectoria y experiencia que ameritan su designación.

Que la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria, emitió el dictamen obrante desde fojas 47.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 04/14 de fecha 25.03.14, aprobó el dictamen de la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Tener por aprobada la constitución del Comité Académico de la carrera de posgrado Especialización en Tributación, Cohorte 7ma. conforme el siguiente detalle:
Cr. Sergio Armando Simesen de Bielke
Dr. Jorge Héctor Damarco
Cr. Carlos María Folco

ARTICULO 2°.-Tener por aprobadas las funciones del Comité Académico, las que se detallan a continuación:

- Evaluar la competencia del grado académico que presentan los aspirantes a la carrera de posgrado.
- Evaluar las aptitudes de los postulantes, con relación a estudios de posgrado e idiomas cuando corresponda.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

047.14

- Evaluar el tema de tesis, el plan de trabajo propuesto, su factibilidad y el respaldo académico disponible para su ejecución.
- Evaluar los antecedentes referidos al director y al director y al co-director
- Programar y acreditar cursos, seminarios y todo tipo de actividades y medidas tendientes a optimizar los estudios de posgrado.
- Establecer vínculos con profesionales e instituciones (locales, nacionales e internacionales) para la realización de acciones conjuntas.
- Atender en todo lo referido a competencias de los títulos de los postulantes, condiciones de admisión, trabajos finales, directores y eventualmente, co-directores de trabajo final, seguimiento de alumnos, etc.
- Participar de la evaluación periódica y permanente de la carrera.

ARTICULO 3°.- Hágase saber a los docentes designados, al Cr. Sergio Armando Simesen de Bielke, a la Coordinación de Posgrados y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

Cllm/ggl



Dra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría As. Académicos y de Investigación

Dra. HUGO IGNACIO LLIMOS
VICEDECANO